

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 6 DE AGOSTO DE 1830.

La Transfiguracion del Señor, S. Justo y Pastor, mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. 4', y se oculta á las 6 h. y 56'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 00	21 6	NO	Claro.
A las 12 del dia...	29 9 00	22 8	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	29 8 80	22 2	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1^a Altamar á las 3 h. 10' mad. 2^a Altamar á las 3 h. 28' tard.
1^a Bajamar á las 9 h. 19' mañ. 2^a Bajamar á las 9 h. 37' noche.

IMPORTACION DEL REYNO.

Durante el mes de Junio proximo pasado se ha hecho en este Puerto franco en 140 buques nacionales en los términos siguientes:

- 4 de *Alicante*, con 139 toneladas; con cebada, papel blanco, empleita, felpudos y pieles de cabrio.
- 1 de *Almeria*, 73; plomo, loza, alcohol, perdigones y esparto en rama y labrado.
- 2 de *Ayamonte*, 30; encajes de hilo y pimiento molido.
- 3 de *Barcelona*, 58; aguardiente, papel, badanas, biscochos, salchicha, generos de algodón, galones de oro y plata, sillas, vino tinto, cañamo, cañamazo y cardenillo.
- 9 de *Bilbao*, 402; trigo, harina, cecina, coti, medias de hilo, manfiores, garbanzos, vino, chocolate y ropa.
- 1 de *Cartagena*, 35; cebada.
- 1 de *Castellon-de-la-Plana*, 20; papel de estraza.

(2)

- 1 de *Fuenteventura*, 38; vino, judías, nueces, almendras, arenilla y cebada.
- 9 de *Huelva*, 165; tocino, cera blanca y garbanzos.
- 1 de *La-Coruña*, 35; trigo, harina, café y escabeches.
- 1 de *Lanzarote*, 64; trigo y cebada.
- 4 de *Malaga*, 84; vino, paño, sarga de seda, aceite, jabon, vasos de loza y ladrillos.
- 1 de *Marbella*, 15; empleita y carbon de breña.
- 3 de *Mataró*, 56; vino tinto, cotonia para velas, vasos de vidrio, cañamo y palangres.
- 12 de *Moguer*, 250; vino y vinagre.
- 1 de *Noya*, 60; becerros blancos y huebos.
- 1 de *Palma*, 25; aguardiente, vino tinto, almendron y jabon.
- 3 de *Salou*, 68; aguardiente, vino tinto, papel, avellanas y almendras.
- 9 de *San-Juan-del Pnerto*, 202½; vino, pieles de cabrito, lana, aceite, leña y paja.
- 9 de *Sanlucar*, 137½; vino, vinagre y barriles nuevos.
- 1 de *San-Sebastian*, 29; hierro.
- 6 de *Santander*, 314; harina, vino, cecina, trigo, garbanzos, lentejas y galleta.
- 2 de *Santoña*, 85; trigo.
- 23 de *Sevilla*, 657; trigo, galleta, aceite, jabon, seda en rama, habas, vino, libros, grana, aceitunas, harina, sebo, velas de id., loza, antimonio, palo orozus, cintas de raso y ladrillos.
- 4 de *Sitges*, 139; vino tinto.
- 5 de *Suances*, 213; trigo y vino.
- 1 de *Tarragona*, 25; aguardiente, avellanas y papel de estraza.
- 13 de *Vendrell*, 320; vino tinto, aguardiente y tapones de corcho.
- 1 de *Vigo*, 35; calcetas y calcetines de hilo.
- 3 de *Villagarcia*, 136; jamones, un caballo, becerros blancos y huebos.
- 1 de *Villajoyosa*, 20; paños y papel blanco.
- 2 de *Villanueva*, 75; aguardiente, vino tinto y de Malvasia.
- 1 de *Vinaroz*, 30; vino tinto.
- Total de buques: 140.—Id. de toneladas: 4.046.
- Cadiz 5 de Agosto.
- iii Cambios.—Londres 37½ pocas operaciones y papel.—Paris 79½ papel.—Gibraltar ¼ a ½ p 0 quebranto.
- Vales consolidados.. En renovacion.
- No consolidados... 48 pf. papel.
- Intereses de vales.. 5 p 0 id.

(3)
REAL JUNTA DE COMERCIO.

El Sr. Intendente de la provincia con fecha 2 del actual comunica á esta Real Junta de Comercio la circular siguientes. — La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. — El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 17 del actual la Real orden que sigue: — Exmo. Sr.: Conformándose el Rey N. S. con el dictamen de la Junta de Aranceles sobre la admission de cobres extranjeros y esportacion de los del Reino; se ha servido S. M. resolver que con calidad de por ahora se observe lo siguiente: 1º Que todo cobre procedente de paises extranjeros pague el derecho de 34 maravedís en libra cuando se introduzca en bandera española, y 42 en la extranjera; 2º Que al cobre nacional en bruto ó roseta se exija á su extraccion para el extranjero el derecho de 4 rvn. en quintal; 3º Que el cobre en barras, chapas ó planchas, el forjado en toda especie de obras de bateria de cocina, y el elaborado en cualquiera otra clase de manufactura pague el derecho de un real en quintal; 4º Que quede prohibida la salida del cobre en piezas y en cascós. Lo que de Real orden comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. — Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines que se espresan. — Lo traslado á V. E. y V. SS. para su conocimiento y efectos convenientes á su cumplimiento en la parte que les toque. — Y por acuerdo de la misma Junta se hace notorio para la debida inteligencia del Comercio. Cádiz 5 de Agosto de 1830. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por disposicion del Real Tribunal de Comercio de esta plaza se convoca de nuevo la junta de acreedores á D. Miguel Lobo, para proceder al examen y reconocimiento de sus respectivos créditos segun y en los términos que se anunció en 6 de Mayo próximo. El referido acto ha de celebrarse á las diez de la mañana del Martes 7 de Setiembre inmediato ante el Sr. Juez Comisario en la sala de audiencias del mismo Real Tribunal, al que concurrirán los interesados por sí ó por medio de legitimos representantes del modo que previene el artículo 1.066 del Código Mercantil, sin olvidar la presentacion en la escribania de los poderes que no consten manifestados el dia antes del designado, á fin de tomar la razon que debe preceder á la celebracion de la espresada Junta. Cádiz 3 de Agosto de 1830. — Juan de la Serna Salcedo.

Real Tribunal de Comercio de Jerez de la Frontera.

En virtud de providencia dictada en 31 de Julio ultimo por el Sr. Juez comisario del concurso de acreedores á bienes de Don José Maria Lopez y Lopez, consiguiente á lo resuelto por este Tribunal en 23 del mismo, se cita á todos los interesados en ella para que concurran á la junta que ha de celebrarse el Lunes 9 del corriente á las 4 de la tarde en una de las salas del Real Alcazar, por sí ó por medio de legítimos representantes, según se previene en el artículo 1.066 del Código de Comercio, á manifestar si están ó no conformes con el nombramiento hecho en los síndicos actuales, y enterarse de los estados producidos por los mismos síndicos, cuidando que los poderes que nuevamente se confieran se exhiban en la escribania del Tribunal, para la correspondiente toma de razon, la vispera del dia arriba señalado. Jerez de la Frontera 4 de Agosto de 1830.—*José Benédico Gallardo.*

D. Domingo Recaño, teniente de infanteria y ayudante de esta plaza.—Habiendo desertado de esta ciudad el dia 9 de Marzo del corriente año Cristobal Serrano, granadero del regimiento infanteria fijo de Ceuta, cómplice que aparece ser en la causa que en dicha plaza se escribe contra el tambor de la primera compañía de la brigada del Real cuerpo de artilleria en ella, Miguel Fernández, acusado de haber hecho uso de un recibo falso; usando de la jurisdiccion que el Rey N. S. tiene concedida en estos casos por las Reales Ordenanzas á los oficiales de su ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido Cristobal Serrano, señalándole la Real Cárcel de esta ciudad, donde deberá presentarse en el término de 10 dias que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra de oficiales de su regimiento por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y causa por que se le juzga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle por ser así la voluntad de S. M. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Cádiz á 5 de Agosto de 1830.—*Domingo Recaño.*—Por su mandado.—*José de los Reyes,* escribano.

En virtud de providencia del Sr. Intendente, Subdelegado de Rentas de la Provincia, se publica el 2º y 3º remate de los derechos de Rentas provinciales y 10 p^o de generos extranjeros que se causen en la feria de Villamartin, que debe celebrarse los

(5)

días 21, 22 y 23 de Setiembre del corriente año, subastados en primero por la cantidad de 31.260 rs. 2 mrs., señalándose para aquellos actos la hora de las diez de los días 6 y 16 de Agosto próximo en el despacho de la Intendencia. Jerez de la Frontera 26 de Julio de 1830.—*Cayetano Araujo.*

En virtud de providencia del Sr. Intendente subdelegado de Rentas de la provincia, se publica la subasta de la renta de aguardientes y licores correspondiente á la ciudad de Sanlucar de Barrameda, por el año venidero de 1831, bajo el presupuesto de 124.023 rs. vn.; señalándose para el remate en primer juicio la hora de las diez del día 10 de Agosto próximo en el despacho de la Intendencia; con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Jerez de la Frontera 21 de Julio de 1830.—*Cayetano Araujo.*

En virtud de providencia del Sr. Intendente, Subdelegado de Rentas de la Provincia, se publica la subasta de la renta de aguardientes y licores correspondiente á la plaza de Ceuta, por el año venidero de 1831, bajo el presupuesto de 26.063 rs. 25 mvn., señalándose para el remate en primer juicio la hora de las diez del día 12 de Agosto próximo en el despacho de la Intendencia, con prevencion de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instruccion de los licitadores. Jerez de la Frontera 23 de Julio de 1830.—*Cayetano Araujo.*

Cargamento del bergantin goleta danes Zephyr, cap. J. A. Kirchhoff, procedente de Hamburgo, consignado á D. Enrique Ellerman.

Una caja collares de ambar y sarcillos, á D. Juan B. Pongilioni; un barril azucar refinado y una cajita velas de sebo, á D. Guillermo Berckan; 6 cajas coti angosto, á D. Ludolfo C. Uthoff; 3 dichas creas y ruanes, á la Sra. viuda de Dandeya y Compañía; 4 dichas libretes y listados, á D. Enrique Ellerman; 30 barriles manteca de vacas, á D. Vicente Diaz; 200 dichos id., á D. Pedro Velez Rubin; 4 cajas creas, plattillas negras, coties y estopillas, á D. Manuel Casaubon y Compañía; 50 barriles manteca de vacas, á los Sres. Carrera hermanos; 80 dichos id., á D. Juan y D. José Lageira; 25 dichos id., á D. Juan R. Somavia; una caja terciopelos, á la Sra. viuda de Recur; una dicha creas, á D. Pedro Muchada é hijo; una dicha ruanes teñidos, á los Sres. Martinez de Larrad y Compañía; 3 dichas coties listados y creas, á D. Antonio Mellet;

una dicha platillas crudas, á los Sres. Brockmann y sobrinos; 8 barriles manteca de vacas, á D. Francisco Gonzalez de la Sierra; 50 dichos id., á la ordeu; 10 cajas cotines, manteleria adamascada y creas, á los Sres. Valiente y Vela; 2 dichas lonas de Rusia, á D. Guillermo Meitzen; 47 barriles manteca de vacas, á D. David Inglis y Compañia; una caja flecos, trencillas, velos, pañuelos y esclavinas de tul bordado, corsees y piqués blancos, á D. Andres de los Palacios; 60 barriles manteca de vacas, á D. Manuel Docavo y Casal; una caja vidrios planos, á los Sres. Gerner Jancke y Compañia; y otros géneros de tránsito para Málaga en el mismo buque.

Idem del místico español Virgen del Carmen, cap. Vicente Garcia, de Gibraltar, á sí mismo.

Una caja carey, á los Sres. Caballero hermanos; 14 zurrones tabaco en polvo, 2 fardos id. Trieste y 2 rollos id. negro, á D. José Playa; 496 pieles saladas de carnero y borrego, á D. Francisco Peverelli; 2 cajas vino y 4 dichas pañuelos de algodón, á D. David Inglis y Compañia; 683 cueros al pelo de Montevideo, á D. Manuel Docavo y Casal; un fardo trencillas, á D. Carlos F. A. Uthoff; 2 cadenas de hierro para cables, 2 ganchos para id. y 560 espeques, á los Sres. Keeling y Compañia; 6 carronadas de hierro con sus cureñas, 60 balas y 60 sacos metralla, á los Sres. Campo Labarrieta y Martinez, para armamento del bergantin *Marinero*.

Idem de la fragata americana Lewis, cap. Jeremias Pike, de Nueva Orleans, á D. Eusebio Paje y Casaña.

327 barricas tabaco en oja Virginia, para las Reales Fábricas de S. M.; 10.200 duelas de pipa, al capitán; 3.000 aros de madera para id., al consignatario; 41 barricas tabaco en oja Virginia, á D. José Playa.

Idem de la fragata americana Shaw, cap. J. S. Davis, de Nueva York, á D. Eusebio Paje y Casaña.

347 barricas tabaco en oja Virginia, para las Reales Fábricas de S. M.; 97 dichas id., á D. Juan Pedro Echecopar; 12.600 duelas de pipa y 400 aros de madera para id., al capitán.

Idem de la bombardera española Comercio, cap. José Choza, de Gibraltar, á D. Feliz Francia.

800 fanegas de trigo, á los Sres. Lacave y Echecopar; 12 seras azúcar, á D. Eusebio Paje y Casaña; 30 fardos papel blanco, á D. Joaquin Francisco de Luchi; 200 remos de lancha, á D. Santiago Ravina; 4 tercios salmon salado, á los Sres. Knudsen hermanos; 2 barriles dátiles y 2 paquetes almoadas de cuero, á Sidi Asam Siguri; una caja azúcar y té, á los Sres. Flet-

(7)

cher Ivison; 7 sacas cacao Caracas, á los Sres. Hill y Blodget; 3.000 pesos fuertes en plata menuda española, á D. Laureano Salet.

Idem de la fragata americana America, cap. Tomas Kittson, de Nueva Orleans, á D. Eusebio Paje y Casaña.

400 barricas tabaco en oja de Virginia, para las Reales Fábricas de S. M.; 12.600 duelas para piperia, al capitán.

Idem del bergantin americano Sardiús, cap. Guillermo Daggett, de Nueva York, á D. Eusebio Paje y Casaña.

314 barricas tabaco en oja de Virginia, para las Reales Fábricas de S. M.; 2.400 duelas de pipa y 1.000 aros de madera para id., al capitán.

Idem de la barca española Carmen, cap. Vicente Lanzuela, de Gibraltar, á sí mismo.

532 cueros salados, á los Sres. Lacave y Echeopar; 292 dichos al pelo de Montevideo, á D. Manuel Docavo y Casal; 15 fardos tabaco de Cuba y 14 barriles id. de breba, á D. Cristobal Domenech; 8 cajas planchuelas de cobre y 5 sacos clavazon de id., á los Sres. Jordan Oneto y Compañía; 4 fardos y 2 cajas cocos lisos, creguelas y musolinas, á los Sres. CabaHero hermanos.

VACUNA PUBLICA.

La Real Academia médico-quirúrgica de esta ciudad, contribuyendo á la propagacion de este preservativo, vacunará gratuitamente el dia 7 del corriente mes á la 6 de la tarde en la casa Camorra, calle del Empedrador, num. 214.—Se previene á los que conduzcan á los niños que lleven las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

A V I S O S.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza ha acordado que los accionistas del fondo vitalicio comprendidos desde el numero 1º al 220 ambos inclusive, se presenten en la Contaduria de dicho ramo á liquidar los réditos devengados en los tres últimos meses del año de 1823, que les serán satisfechos acto continuo por la tesorería de la espresada Junta.

D. Edmundo Selly, administrador cesante de la tercena de la sal que hubo en esta ciudad, se servirá presentarse en la administracion de Rentas unidas de la provincia de Jerez de la Frontera, para instruirse de asuntos que le interesan.—Manrique.

En la posada del Paraiso, frente á la cárcel, hay una galera de cuatro tiros que saldrá el dia 9 para Granada y Málaga, y admite asientos y arrobas: se preguntará por su mayoral Antonio Cañeti.

Se venden de 125 á 135 botas vino de la oja pasada, pertenecientes al concurso de acreedores de D. Tomas de la Cuesta; quien quisiere hacer proposicion se presentará á los síndicos del mismo D. José Antonio Quijano y D. Fulgencio Albesa, en el Puerto de Santa Maria, calle Larga, num. 146.—Igualmente los mismos se hallan autorizados para contratar la venta del mosto que en la próxima cosecha produzca la viña de Berben, propia de dicho concurso, cuya contrata deberá quedar celebrada antes del 20 del presente mes de Agosto.

Los que se consideren acreedores á los bienes de D. Francisco Pacheco, vecino que fué de la villa de Rota, acudirán con los documentos que acrediten sus acrehencias á los comisionados en la liquidacion de su testamentaria, en la misma villa.

Se alquila un grande almacén con comunicacion á tres calles, situado en la casa num. 287, detras del Populo, muy á proposito para cualquier establecimiento, asi como para custodiar toda clase de géneros. En el primer cuerpo de la misma casa vive el sugeto autorizado para tratar de su ajuste.

A la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustín, se servirán pasar los Sres. suscritores al Diccionario geografico universal, redactado de los mas recientes y acreditados dictionarios de Europa, particularmente españoles, franceses, ingleses y alemanes por una sociedad de literatos, á recoger el cuaderno 11 y abonar el 12: los al Semanario de agricultura y artes, periodico que se publica en Londres, á recoger los numeros que se acaban de recibir; y los á la Historia de la revolucion hispano-americana por D. Mariano Torrente, á recoger la mitad del cuaderno 10, como asimismo dos planos de las batallas de Viluma y Maypu, correspondientes al tomo 2º de dicha obra.—En dicha libreria se halla el Rondó brillante á la Tirana para piano-forte, sobre los temas del Trípoli y la Cachucha, compuesto y dedicado á S. M. la Reyna N. S. Doña Maria Cristina de Borbon por el profesor Pedro Albeniz, en un cuaderno en folio.

Los Sres. suscritores al primer pedido de las obras de Buffon, Walter Scott, Biblioteca de los viages &c., se servirán recoger los euarenta primeros volumenes en la calle de la Soledad, num. 140, cuerpo principal.

Los capitanes y patrones de buques españoles que quieran cargar de sal para los alfolies maritimos de Galicia, pueden presentarse á D. Francisco Maria Blazquez, calle de S. Alejandro, num. 167, barrio de S. Carlos.